

TÉRMINOS DE REFERENCIA

AUDITORIAS FISCAL Y FINANCIERA

EJERCICIO 2026



@EducoSV



educar.org.sv

1. Antecedentes

SOBRE FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPETACIÓN

Fundación Educación y Cooperación (Educo) es una ONG de cooperación global para el desarrollo que actúa desde hace más de 25 años a favor de la infancia y en defensa de sus derechos, en especial, el derecho a recibir una educación equitativa y de calidad.

Tiene presencia en El Salvador desde el año 2001. Desde entonces, su trabajo se ha basado en lograr el bienestar de todas las niñas, niños, adolescentes para que puedan hacer aquello que valoran gracias al ejercicio de sus derechos, enfocándose en asegurar su acceso a la educación, salud, protección, participación y seguridad alimentaria.

Educo forma parte de ChildFund Alliance, una de las principales coaliciones internacionales de ONG's centrada en la protección de la infancia y presente en los cinco continentes.

NUESTRA MISIÓN

Trabajar con niñas, niños y su entorno para promover sociedades justas y equitativas que garanticen sus derechos y bienestar.

NUESTRA VISIÓN

Un mundo donde todas las niñas y los niños disfrutan plenamente de sus derechos y de una vida digna.

El accionar de Educo se centra en cuatro principios fundamentales bajo un enfoque de derechos de la niñez y adolescencia:

Participación: Todas las actuaciones garantizan y promueven el derecho a la participación de las niñas, niños y adolescentes, y de quienes les acompañan, para el ejercicio pleno de su ciudadanía. Asimismo, se promueve una cultura participativa en la organización.

No discriminación: el trabajo se fundamenta en el reconocimiento de que todas las niñas, niños y adolescentes deben tener la oportunidad de disfrutar de sus derechos, independientemente del origen nacional, étnico o social, del sexo, el idioma, la religión, la opinión política o posición económica, de que posean capacidades diferentes o de cualquier otra condición suya o de sus familias.

Transparencia: la labor se basa en la honestidad, la responsabilidad y el máximo acceso a la información sobre la gestión de recursos y sobre el impacto de nuestras acciones para una mayor rendición de cuentas social y económica.

Dinamismo: se tiene la capacidad de adaptación y de respuesta creativa para actuar con innovación y calidad.

2. Objetivo del servicio

Garantizar, por medio de una verificación externa, la razonabilidad de las cifras en los estados financieros de Educo, en todos sus aspectos significativos, así como la evaluación de procedimientos de control interno en la ejecución, respetando y dando cumplimiento a las disposiciones legales en el país.

Considerar además del cumplimiento de las obligaciones formales y sustantivas en relación a los impuestos internos que maneja la Administración Tributaria.

3. Responsabilidades del auditor

- a. Efectuar reunión de inicio de la auditoría, una vez se haya formalizado la contratación para la presentación de forma de trabajo.
- b. Presentar un plan de trabajo de la auditoría, que incluya revisiones parciales que anticipen la de auditoría anual. El propósito es poder evaluar el sistema de control interno y comunicar oportunamente a través de una carta de gerencia los hallazgos que ameriten la atención de la Administración, antes de la presentación del informe final de auditoría.
- c. La auditoría debe efectuarse con base en las Normas Internacionales de Auditoría y legislación del país.
- d. El auditor antes de emitir su informe final, deberá efectuar un control de calidad y facilitar eventuales aclaraciones o dudas, que sean discutidas con el personal de administración y finanzas.
- e. Tener la debida experiencia en contabilidades de ONG'S internacionales instauradas en el país, regidos por la Ley de Asociaciones y fundaciones sin fines de lucro y su reglamento, así como la Norma 21.
- f. Proporcionar la asesoría necesaria en los puntos que requieran corrección por parte de la Fundación.

4. Alcance de la auditoría

El Auditor deberá analizar las cifras de los estados financieros, de tal forma que a través de sus procedimientos de evaluación pueda obtener seguridad razonable de que los mismos exponen toda la información institucional de manera adecuada, presentando la consistencia de la misma contenida en ellos.

Respecto a la auditoría fiscal incluirá, revisar las obligaciones formales y sustantivas de la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO), de las áreas de impuestos objeto de examen. En tal sentido, las obligaciones formales comprenden el cumplimiento relacionado con presentación de declaraciones de impuesto sobre la renta e impuesto a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios, como son: declaraciones de impuesto sobre la renta anual, impuesto sobre la renta retenido por salarios y servicios, anticipo a cuenta mensual de impuesto sobre la renta, declaraciones de IVA, registros contables fiscales, documentación fiscal y requerimientos de información de la Dirección General de Impuestos Internos, en lo aplicable a la Fundación.

5. Entregables o productos:

1. Carta de gerencia por cada visita parcial, la cual deberá incluir
 - ✓ Manifestación de irregularidades, desviaciones (si existen).
 - ✓ Opinión sobre controles internos y procedimientos administrativos y sobre los informes financieros preparados por la organización.
 - ✓ Recomendaciones de mejora, si es aplicable.
2. Borrador de informe.
3. Informe final y dictamen de auditoría financiera, 15 de febrero de 2027.
4. Informe final y dictamen de auditoría fiscal, 14 de mayo de 2027.

6. Plazo del servicio

La Auditoría tendrá como fecha máxima hasta 31 de mayo de 2027, desde la fecha de la firma del contrato.

7. Condiciones y forma de pago

- a) 40% contra primera carta a la gerencia.
- b) 30% contra entrega de informe final de auditoría financiera.
- c) 30% contra entrega de informe final de auditoría fiscal.

Toda comunicación referida a los servicios contratados deberá dirigirse mediante correo electrónico a claudia.roque@educu.org con copia a katya.garcia@educu.org.

8. Perfil del proveedor

La persona natural o jurídica debe contar con experiencia comprobable mínima de 5 años en auditorías de Fundaciones sin fines de lucro, estar inscrita en el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría (CVCPA), contar con credenciales vigentes.

9. Obligaciones del servicio

- Recibir una sesión sobre derechos de la niñez y firmar carta compromiso sobre la política de buen trato hacia la niñez.
- Efectuar el servicio establecido en este perfil de contratación de servicios.
- Cumplir con los productos que debe entregar conforme a lo estipulado en el contrato.
- Cumplir con las fechas pactadas.
- Guardar estricta confidencialidad con relación a la información que se entregue para el cumplimiento de sus actividades.
- El proveedor se compromete a no utilizar o explotar de ninguna forma, divulgar, entregar o suministrar total o parcialmente, el resultado de dichos productos sin el consentimiento escrito de Fundación Educación y Cooperación (EDUCO).

10. Documentación a presentar

La propuesta técnica-económica debe contener como mínimo:

- Descripción breve de la metodología
- Hoja de vida profesional y atestados de la persona o equipo propuesto.
- Propuesta económica, incluyendo los costos de honorarios, impuestos, y otros que estime conveniente.
- Escritura de constitución de sociedad debidamente inscrita y modificaciones al pacto social, si las hubiere, si aplica.
- Credencial de representante legal vigente, si aplica.
- DUI, NIT e IVA del representante legal de la empresa, o persona natural.
- Matrícula de comercio vigente.
- Antecedentes penales de todo el equipo a participar en el servicio (si este es seleccionado).

11. Periodo de recepción de propuestas

La oferta y documentación deberá presentarse a más tardar **el 22 de mayo de 2026**, dirigido a Fundación Educación y Cooperación con atención a Néstor Palacios, Técnico administrativo, en versión digital, de preferencia convertido en un solo documento en PDF, con nombre de la persona titular que presenta propuesta; al correo **nestor.palacios@educu.org**, con copia a **katya.garcia@educu.org**

12. Aplicación de políticas institucionales

El proveedor se compromete a firmar y cumplir todas las políticas y procedimiento relacionados a la garantía de la salvaguarda de las y los participantes de los proyectos de Educo. Acepta, su labor es coherente y se compromete a promover y practicar la “cero tolerancias a cualquier forma de abuso”. Además, recibe una inducción sobre la filosofía de la organización, el Código de Conducta, Política de Protección y Buen Trato hacia las niñas, niños y adolescentes y la Política de Protección contra la Explotación, el Abuso y Acoso Sexual, que tendrá como objeto la armonización del estudio bajo la razón de ser de Fundación Educo y como consecuencia deberá aceptar la firma de carta de compromiso. Acepta que ante cualquier incumplimiento de las directrices de Salvaguarda se establecerán procesos administrativos sancionatorios y de ser necesarios judiciales.

“Educo se compromete además a trabajar en la prevención de la violencia desde la construcción de una cultura de buen trato, donde las relaciones con las niñas, niños y adolescentes promuevan su dignidad y favorezcan su pleno desarrollo y bienestar en un entorno afectivo positivo y de cuidado”

13. Confidencialidad, derechos de autor y prohibición de subcontratación

Se prohíbe expresamente la divulgación total o parcial de datos e información proporcionada o de la que se haya tenido conocimiento durante el desarrollo de la consultoría, de cualquiera de las instituciones u organizaciones con las que se mantienen vínculos de coordinación y colaboración.

Asimismo, los productos elaborados serán propiedad de Fundación Educación y Cooperación (Educo) y no podrán ser divulgados, reproducidos, comercializados o compartidos por ningún medio, sin la autorización previa y por escrito de la Fundación.

La persona consultora no podrá subcontratar con terceros la ejecución de ninguna de las actividades descritas, tampoco podrá ceder sus responsabilidades contractuales futuras a persona alguna, natural o jurídica, sin el consentimiento previo y por escrito de Educo.